

VISTO:

El Memorando n° 869-2021-MIDIS/PNCM/UGTH de fecha 20 de mayo de 2021, de la Unidad de Gestión del Talento Humano; y el Informe n°881-2021-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 20 de mayo de 2021, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 719-2019-MIDIS/PNCM de fecha 17 de mayo de 2019 se designa al señor Elmez Honocc Bonifacio como Jefe de la Unidad Territorial Madre de Dios del Programa Nacional Cuna Más;

Que, mediante Carta n° 1-2021-EHB de fecha 18 de mayo de 2021, complementado con la Carta n° 479-2021-MIDIS/PNCM-UTMADI de fecha 20 de mayo de 2021, el citado servidor solicita se le otorgue licencia por descanso médico desde el 20 al 23 de mayo de 2021;

Que, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 del artículo 44 del Reglamento Interno de Servidores Civiles, las licencias con goce de remuneraciones se conceden, entre otros casos, por enfermedad;

Que, de acuerdo con el artículo 46 del referido Reglamento, en el caso de licencia de Jefas/es de Unidad que conlleve el desempeño de funciones u otro cargo de responsabilidad, la licencia será autorizada por el/la Directora/a Ejecutivo/a, mediante la correspondiente Resolución otorgando la licencia y designando temporalmente al servidor encargado del puesto durante el periodo de licencia;

Que, mediante Memorando n° 869-2021-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 20 de mayo de 2021, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica que resulta procedente otorgar la licencia por enfermedad solicitada por el servidor Elmez Honocc Bonifacio; asimismo, solicita la designación temporal del puesto en mención a la servidora Silvia Espinoza Gonzales, en adición a sus funciones, del 20 al 23 de mayo de 2021;

Que, mediante Informe n°881-2021-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 20 de mayo de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable otorgar al señor Elmez Honocc Bonifacio licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, así como designar temporalmente a la servidora Silvia Espinoza Gonzales, en el cargo de Jefa de la Unidad Territorial Madre de Dios, en adición a sus funciones, del 20 al 23 de mayo de 2021;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en la Resolución Ministerial n° 274-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más; el Decreto Legislativo n° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n° 75-2008-PCM y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional Cuna Más, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 708-2020-MIDIS/PNCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar licencia con goce de remuneraciones por motivo de enfermedad al servidor **ELMEZ HONOC BONIFACIO**, del 20 al 23 de mayo de 2021.

Artículo 2. Designar temporalmente a la señora **SILVIA ESPINOZA GONZALES**, en el cargo de Jefa de la Unidad Territorial Madre de Dios, en adición a sus funciones, del 20 al 23 de mayo de 2021.

Artículo 3. Disponer que la Unidad de Gestión del Talento Humano notifique la presente resolución a los citados servidores.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y Notifíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARMEN LOURDES SEVILLA CARNERO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más